



Bogotá D.C., 2 de junio de 2022

MJD-CER22-0002374-1500

## EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

### CERTIFICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Resolución: *“Por la cual se adoptan los manuales de buenas prácticas para la atención de los Órganos de control del Estado y del Congreso de la República en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Resolución 0163 del 28 de febrero de 2021”* y los Manuales de Buenas Prácticas para la Atención de los Órganos de Control del Estado y para la Atención de Requerimientos Provenientes del Congreso de la República, fueron publicados en la sección denominada *“Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria”* del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 12 y el 27 de abril de 2022, plazo en el cual no se recibieron comentarios, opiniones, sugerencias ni observaciones por parte de los ciudadanos, según la información reportada por el web máster de esta Cartera Ministerial.

**JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**  
Director Jurídico  
Dirección Jurídica



Elaboró: María Claudia Alvarado Ostos  
Revisó: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=3y%2BbSh6t2pBgNB6jjYVUbx58Y6C7bJz62eLwkKUqnEY%3D&cod=6tZkDth84PNp2TWmioIR%2Bw%3D%3D>